



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
10028/2018	Junta de Gobierno Local

**Sara Nieves García, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LEPE, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 10 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA UNIÓN EUROPEA (EXPTE. 10028/2018)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **APROBAR** la Propuesta de Acuerdo cuyo texto es el siguiente:

“**RESULTANDO** que con fecha 2 de octubre de 2018 se emite Informe de Necesidad por el Jefe del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de Lepe, en el que pone de manifiesto la necesidad del SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, enmarcado en el PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2022, a insertar a través de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE “EDUSI LEPE 2020”, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de fecha 21 de julio de 2017, y por tanto, cofinanciado en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EJE URBANO-12.

RESULTANDO, que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 4 de octubre de 2018, se acuerda iniciar el expediente de contratación, por un importe de 25.000,00 € más IVA de 5.250,00 €, ascendiendo a un total de 30.250,00 €, procediéndose a la publicación del mismo en el Perfil del Contratante, así como la Memoria Justificativa del procedimiento.

RESULTANDO que al expediente se han incorporado el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, que ha de regir la contratación mencionada, mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con el art. 156 de la LCSP.



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

RESULTANDO que consta el expediente el preceptivo Informe de Secretaría de fecha 8 de octubre de 2018, y el Informe de Fiscalización previo de la misma fecha, así como el Informe de Secretaria previo a la aprobación del expediente fecha 10 de octubre de 2018, según el cual, existe consignación adecuada y suficiente para atender el porcentaje de financiación municipal.

CONSIDERANDO que, este Ayuntamiento está trabajando en el establecimiento de una solución informática integral, que comprenda también la licitación electrónica, si bien, está en fase de estudio de las distintas soluciones, por lo que resulta imposible la aplicación de la licitación electrónica, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de julio de 2015, y Decreto de competencias en los Tenientes de Alcalde, de fecha 21 de septiembre de 2017, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas en este procedimiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE , por importe de 25.000,00 € más IVA de 5.250,00 €, ascendiendo a un total de 30.250,00€, y con un plazo de ejecución de 4 meses, estando incluido en la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE "EDUSI LEPE 2020", cofinanciado en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) de la Unión Europea, conforme a los parámetros siguientes:

- OBJETIVO TEMÁTICO 4 – Favorecer la transición a una economía baja en carbono.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.3. - Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
- CAMPOS DE INTERVENCIÓN – CE014.
- OPERACIÓN – Plan de Acción de Eficiencia Energética.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 4 – Implementación del Plan de Eficiencia Energética.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá la licitación.

CUARTO. Proceder a publicar en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para la presentación de proposiciones.



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Tte. Alcalde de Presidencia y Relaciones Institucionales, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE